

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n°362.164/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, (N°1.048/84 del Departamento de Arquitectura), por el / cual la firma "Arquitecto Jorge Rafael López León -Em / presa Constructora" solicita actualización monetaria e intereses por aplicación de la Ley N°21.392 y sus decretos reglamentarios, en razón de haber percibido en mora el pago de la liquidación N°5.736/84 que responde a la obra del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Co mercial N°26, calle Avda. Callao 635 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo informado a fs.14/18 por el Depar tamento de Arquitectura, a fs. 21 por la División Técni ca y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°/ 44/83,

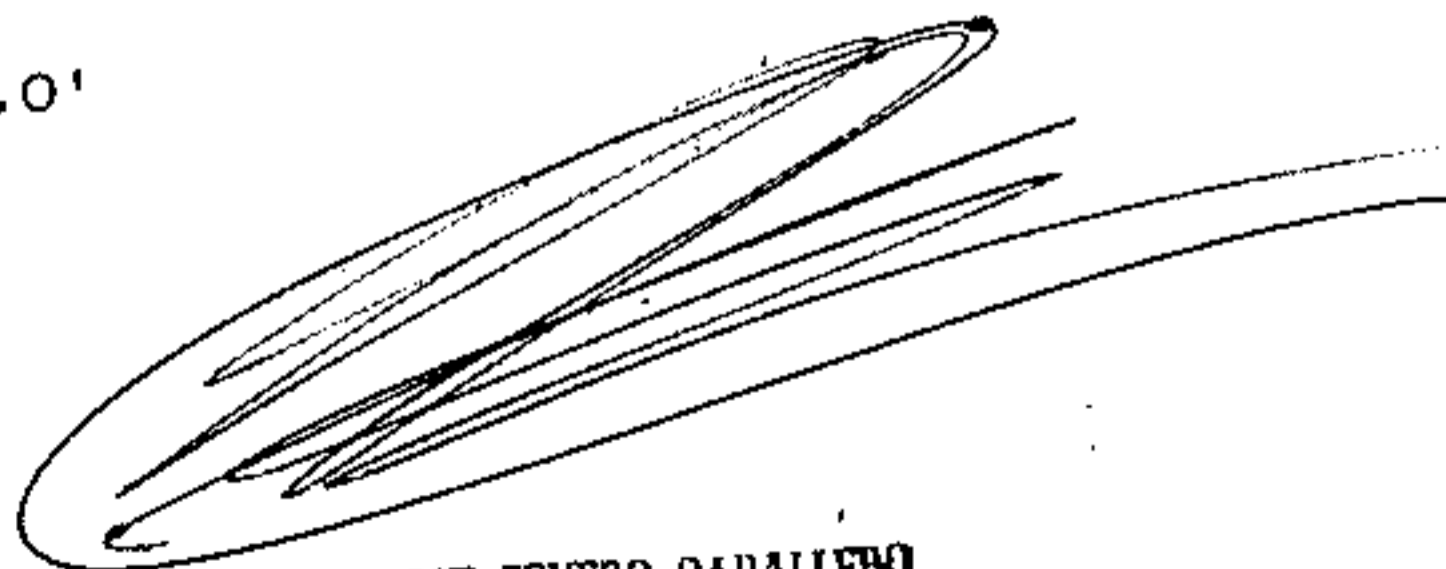
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Ad ministración a liquidar y abonar a la firma "ARQUITECTO JORGE RAFAEL LOPEZ LEON - EMPRESA CONSTRUCTORA", la suma de PESOS ARGENTINOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$a.8.741.-), por mora en el pago de la liquidación N°/ 5.736/84.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuen ta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subse cretaría de Administración, previa intervención del Re gistro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO